

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Sanidad

371 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Resolución de 20 de enero de 2020, por la que se aprueba la relación definitiva del concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría Matrón/a en los órganos de prestación de los servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de 4 de marzo de 2019, de esta Dirección General.*

I.- Por Resolución de esta Dirección General de 4 marzo de 2019 (BOC nº 45, de 6.3.19), se convocó concurso de traslado voluntario para la provisión de plazas básicas de la categoría de Matrón/a, entre otras, de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

Mediante Resolución de 12 de abril de 2019, se corrigió error material en la Resolución citada en el párrafo anterior (BOC nº 81, de 29.4.19).

II.- El 3 de octubre de 2019, se publicó en los lugares previstos en la base tercera de la Resolución de convocatoria, la relación de personas concursantes admitidas y excluidas en el concurso de traslados de referencia, resultando admitidas todas las personas solicitantes.

III.- Mediante la resolución provisional del concurso, publicada con fecha 16 de diciembre de 2019, se aprobó la relación definitiva de personas concursantes excluidas, así como la relación definitiva de personas concursantes admitidas con indicación de la puntuación total otorgada y las parciales de cada uno de los apartados del baremo y la plaza asignada.

Las personas concursantes admitidas han dispuesto de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para formular reclamaciones contra la resolución provisional.

IV.- La base decimotercera de la resolución de convocatoria del concurso, dispone que las reclamaciones y subsanaciones presentadas tras la publicación de la resolución provisional del concurso serán rechazadas o admitidas por la Dirección General de Recursos Humanos mediante la resolución definitiva del concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de Canarias. La Comisión de Valoración formulará propuesta preceptiva, con carácter previo a la resolución definitiva, respecto de aquellas reclamaciones que versen sobre la valoración de méritos.

V.- Así mismo, dispone la citada base decimotercera, que las bajas de las personas concursantes que se produzcan durante la tramitación del concurso de traslados, dimanantes de cualquier causa que determine la pérdida de los requisitos necesarios para su participación en el mismo, así como las renunciaciones voluntarias del mismo, serán tomadas en consideración

siempre que las mismas se produzcan con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos. Dichas bajas determinarán que la plaza que pudiera haber obtenido el concursante afectado se adjudique al siguiente.

VI.- En el plazo previsto en las bases de la convocatoria, la Comisión de Valoración no recibió reclamaciones de las personas concursantes.

VII.- Con fecha 20 de diciembre de 2019, dentro del plazo previsto al efecto en las bases de la convocatoria, Dña. Clara María Corujo Martín presenta escrito en que manifiesta su renuncia voluntaria a participar en el concurso de traslados para la provisión de plazas básicas de la categoría de Matrón/a.

Una vez valorada, la Comisión de Valoración presentó ante esta Dirección General propuesta sobre la renuncia presentada en el siguiente sentido:

a) Aceptar la renuncia voluntaria presentada por Dña. Clara María Corujo Martín.

b) Adjudicar la plaza objeto de renuncia a la persona concursante que solicitó dicha plaza, que siguiendo el orden de prelación se adjudica a Dña. Mónica del Valle Pino Torres.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las competencias que tengo atribuidas por la base decimotercera de la Resolución de esta Dirección General de 4 de marzo de 2019 y por el artículo 33.4 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 92, de 14.7.99),

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la relación definitiva del concurso y adjudicación de plazas, según se dispone en los Anexos I y II a esta Resolución.

Segundo.- Admitir la renuncia a participar en el concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de personal estatutario en la categoría de Matrón/a, formulada por Dña. Clara María Corujo Martín.

Tercero.- Adjudicar la plaza objeto de renuncia, a propuesta de la Comisión de Valoración, a la persona concursante que solicitó dicha plaza, siguiendo el orden de prelación, según dispone la base decimotercera de la convocatoria de referencia.

Cuarto.- Publicar como Anexo I de la presente resolución, la puntuación total otorgada y las parciales de cada uno de los apartados del baremo, otorgada por la Comisión de Valoración.

Quinto.- Publicar como Anexo II de la presente resolución, la lista definitiva de las personas concursantes que obtienen destino, con indicación de la puntuación total otorgada por la Comisión de Valoración, así como la plaza definitivamente adjudicada.

Sexto.- Conforme a lo establecido en la base decimocuarta de la convocatoria, los destinos adjudicados son irrenunciables.

Séptimo.- Conforme a lo establecido en la base decimoquinta de la convocatoria, las personas concursantes deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique la resolución definitiva en el Boletín Oficial de Canarias.

Octavo.- Conforme a lo establecido en la citada base decimoquinta de la convocatoria, la toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud que la que desempeñaba, o en el de un mes, si pertenecen a distinta Área de Salud o implica un cambio en el Servicio de Salud de destino. En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la resolución definitiva del concurso.

Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición de la persona concursante interesada, los plazos a que se refieren los párrafos anteriores podrán ser prorrogados por la Dirección Gerencia o Gerencia del nuevo destino por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial

Noveno.- Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, de acuerdo con la base decimoquinta, el plazo de toma de posesión y, en su caso, la prórroga del mismo tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Décimo.- De conformidad con el artículo 35 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, y de la base decimoquinta de la convocatoria, las personas adjudicatarias que no tomen posesión de su nueva plaza dentro del plazo posesorio o, en su caso, de su prórroga, se entenderá que renuncia a la misma y causará baja en su categoría como personal estatutario, salvo que tal extremo se produzca por causas suficientemente justificadas, así apreciadas, previa audiencia del interesado, por la Dirección General de Recursos Humanos. En tal caso podrá dejarse sin efecto dicha baja, debiendo el interesado incorporarse a la nueva plaza tan pronto como desaparezcan los motivos que imposibilitaron su toma de posesión.

Undécimo.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de Canaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2020.- El Director General de Recursos Humanos, Francisco Manuel Artiles López.

ANEXO I**RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS CON INDICACIÓN DE LAS PUNTUACIONES PARCIALES Y TOTALES****CATEGORÍA: MATRÓN/A**

Apellidos y Nombre	1	1.1.1	1.1.1.1	1.1.1.2	1.1.2	1.1.3	1.2.1	1.2.2	2	2.1	2.2	3	3.1	3.2	3.3	3.4	4	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	5	5.1	5.2	TOTAL GENERAL
Díaz De La Cruz, María Teresa	80,0000	97,5100	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	10,0000	5,4464	12,5000	90,3750
Escalona Pedrosa, Ana	80,0000	52,5840	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,0000	1,4400	24,2000	90,0000
Hernández García, María Teresa	69,7221	43,6800	0,0000	26,0421	0,0000	0,0000	0,0000	0,3570	0,0000	0,0000	0,3570	3,0000	0,0000	8,1000	8,6400	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,0000	3,6800	10,1250	83,0791
Betancor García, Lucinda Esther	62,6328	37,3240	0,0000	25,3088	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1815	0,0000	0,0000	0,1815	0,0000	0,3750	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,0000	14,1760	0,5000	73,1893
Pino Torres, Mónica Del Valle	42,4743	34,9650	0,0000	7,5093	0,0000	0,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	1,0000	3,0000	0,0000	7,2000	0,2400	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,0000	50,9440	4,7000	56,9743
Tejedor Magallanes, Sonia	39,9280	39,9280	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1500	0,0000	0,0000	0,1500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,0000	33,5360	0,0000	50,0780
Daroca Nuñez, Sara	34,0765	22,4840	0,0000	11,5925	0,0000	0,0000	0,0000	0,5950	0,0000	0,0000	0,5950	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,0000	17,0880	0,0000	44,6715
China Rodríguez, Santiago	30,9687	25,7180	0,0000	5,2507	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,0000	12,5440	0,2500	40,9687
Blasco Alberto, Andres	17,0098	15,8130	0,0000	1,1968	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2500	8,2760	7,7760	0,5000	25,5358

ANEXO II**RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ASIGNADA****CATEGORÍA: MATRÓN/A**

Apellidos y Nombre	Puntuación Total	Plaza Asignada	Nivel Asistencial	Z. Básica de Salud
Díaz De La Cruz, María Teresa	90,3750	Gerencia de Servicios Sanitarios de La Palma	At. Especializada	
Escalona Pedrosa, Ana	90,0000	Gerencia de Atención Primaria de Tenerife	At. Primaria	Todas las Zonas Básicas de Área de Salud
Hernández García, María Teresa	83,0791	No Adjudica		
Betancor García, Lucinda Esther	73,1893	No Adjudica		
Pino Torres, Mónica Del Valle	56,9743	Gerencia de Atención Primaria de Tenerife	At. Primaria	Todas las Zonas Básicas de Área de Salud
Tejedor Magallanes, Sonia	50,0780	Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote	At. Primaria	Todas las Zonas Básicas de Área de Salud
Daroca Nuñez, Sara	44,6715	D.G. del Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria	At. Especializada	
Chinea Rodríguez, Santiago	40,9687	Gerencia de Servicios Sanitarios de la Gomera	At. Especializada	
Blasco Alberto, Andres	25,5358	D.G. del Hospital Universitario de Canarias	At. Especializada	